

**PILAY URUGUAY  
ADMINISTRADORA DE  
FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**

ESTADOS CONTABLES  
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

# **PILAY URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 con dictamen del auditor

## CONTENIDO

- Dictamen del auditor
- Estado de situación patrimonial
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio
- Estado de origen y aplicación de fondos
- Notas a los estados contables

UY\$ - Pesos uruguayos

USD - Dólares estadounidenses

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

**Srs. Directores y Accionistas de  
PILAY URUGUAY AFISA**

### Presente

1. Hemos auditado los estados contables de PILAY URUGUAY AFISA que se adjuntan inicialados para su identificación. Los mismos comprenden: el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración por los estados contables**

2. La Gerencia de PILAY URUGUAY AFISA es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en todas las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aceptadas en el Uruguay por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados contables están libres de distorsiones significativas.
4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas



contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría de las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2011.

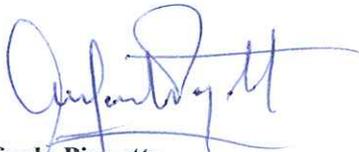
### **Opinión**

6. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de PILAY URUGUAY AFISA al 31 de diciembre de 2011 y el resultado de sus operaciones, los movimientos de fondos y la evolución del patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

### **Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión**

7. Las normas y criterios mencionados en el párrafo anterior constituyen las Normas Contables Adecuadas aplicables a los estados financieros de sociedades comerciales en el Uruguay, que de acuerdo al Decreto 266/007 lo constituyen las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera que estaban vigentes a la fecha de publicación de dicho decreto (7 de agosto de 2007); por consiguiente difiere de las Normas actualmente vigentes a nivel internacional. No han sido determinadas ni cuantificadas las diferencias que eventualmente podrían surgir entre estos estados contables y aquellos que pudieran formularse de acuerdo con estas normas internacionales.
8. Nuestra relación con PILAY URUGUAY AFISA es la de Contadores Públicos independientes.

Montevideo, 16 de abril de 2012



**Alfredo Pignatta**  
**Contador Público**  
**CJPPU 22.008**

Timbre de la Caja de Jubilaciones  
y Pensiones de Profesionales  
Universitarios, debitado por el  
Banco Central del Uruguay





























